

EN LO PRINCIPAL: Formula descargos por escrito; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente.

FISCALÍA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL SMA
ROL D-285-2023

BERNARDO ROSENBERG PÉREZ, abogado, en representación de **EURO CONSTRUCTORA SpA.**, en obra fiscalizable “**Conde del Maule**”, en causa Procedimiento Sancionatorio **Rol D-285-2023**, a UD., respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo legal, y de conformidad con los artículos 47 y siguientes de la Ley N° 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (L.O.S.M.A), vengo en formular descargos respecto de la Resolución Exenta N°3/ D-285-2023, de fecha 18 de abril de 2024, que resolvió rechazar el Programa de Cumplimiento presentado por esta parte con fecha 24 de enero de 2024, y complementado por presentaciones de fecha 05 de enero de 2024 y 04 de abril de 2024, en atención a que se implementaron las medidas necesarias y suficientes las cuales son corroborables para mitigar la emisión de ruidos durante la construcción, al momento de ser fiscalizado y posteriormente a ello, tal como se señalará en esta presentación.

Es por esta razón que, solicito tener por acogidos los descargos de esta parte, y para su consideración en la resolución que en derecho esta Superintendencia adopte, las circunstancias y antecedentes de hecho y de derecho que al efecto se aportan, solicitando, en definitiva, y en su mérito, acoger el Programa de Cumplimiento o también denominado “PdC” en adelante..

Los hechos materia de este proceso sancionatorio, los cargos presentados, así como los antecedentes y circunstancias de hecho y de derecho que rodean los mismos; las consideraciones ambientales y de fondo que acreditan su verificabilidad y que se solicitan tener presente para resolver según lo que se señalará a continuación, son las siguientes:

I. ANTECEDENTES DE CONTEXTO

Euro Constructora SpA., es una empresa que nace como respuesta a la necesidad de garantizar la calidad en la construcción de sus proyectos y la satisfacción de sus clientes. Esto consolida a Euro Constructora como empresa líder en la construcción de proyectos de excelencia en arquitectura, con innovadores diseños y de calidad.

Nuestra representada realiza trabajos de excelencia, generando sinergias para mejorar su posición frente a la competencia del mercado, con el objetivo de desarrollar obras de construcción e ingeniería a terceros. Durante sus 18 años de exitosos trabajos en la construcción, este propósito ha sido cumplido por la empresa gracias a la elección acertada de sus proveedores, proceso que se lleva a cabo cuidadosamente en cada uno de los proyectos inmobiliarios que emprende.

Asimismo, hacer presente que Euroinmobiliaria, en necesidad de proveer a sus clientes productos y servicios de excelencia en el mercado inmobiliario, nace Eurocorp S.A, ante la fusión con Euro Constructora SpA. Esta unión les ha permitido consolidarse para formar parte de una sola gran empresa, uniendo esfuerzos, administración y recursos hacia un mismo fin, con soluciones creativas, diseños de vanguardia y una óptima relación entre precio y calidad.

De esta manera, este grupo cuenta con una vasta experiencia profesional en el desarrollo Inmobiliario, siendo el principal actor en el mercado Multifamily en Chile. Es una cadena de valor totalmente integrada que cuenta con distintas unidades de negocio que gestionan desde la compra de terrenos hasta la operación de venta y renta residencial.

Actualmente, mi representada cuenta con 16 proyectos inmobiliarios operando en renta residencial, entregando servicios a más de 5 mil unidades en Santiago de Chile. Teniendo además, un pipeline de proyectos con 5 mil unidades adicionales en etapa de desarrollo y construcción en las comunas con mayor proyección de crecimiento. Anteriormente, tenía en su cargo hasta su conclusión, el Edificio con destino habitacional denominado Edificio Conde del Maule 4181, en adelante la “Obra” o el “Proyecto”, ubicado en Conde del Maule N° 4181, de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

II. LA INFRACCIÓN

A partir de la denuncia singularizada en la Tabla N° 1, se indicó que se estaría sufriendo de ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por “Conde del Maule”, principalmente provenientes de golpes de martillo, uso de taladro, hormigonado, silbato, caída de material y uso de maquinaria tipo grúa que tendrían lugar en la faena constructiva.

Tabla N°1: Denuncia recepcionada

N°	ID denuncia	Fecha de recepción	Nombre denunciante	Dirección
1	1586-XIII-20 21	04 de noviembre de 2021	Natalia Estefanía Vitale Pavez	Conde del Maule N°4175, Depto. N°413, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Fuente: Elaboración propia en base a las denuncias presentadas ante esta Superintendencia, bajo el ID indicado.

Que, con fecha 17 de junio de 2022, la División de Fiscalización derivó al entonces Departamento de Sanción y Cumplimiento, actual División de Sanción y Cumplimiento (DSC), ambos de la SMA, el **Informe de Fiscalización DFZ-2022-1375-XIII-NE**, el cual contiene el acta de inspección ambiental de fecha 09 de marzo de 2022, y sus respectivos anexos, como en el Reporte de Inspección Ambiental N°095182022 elaborado por la empresa Acustec Ltda., donde constan las mediciones realizadas con fechas 28, 29 y 30 de marzo de 2022, en tres puntos de medición distintos cercanos al receptor denunciante.

El informe anteriormente singularizado, contiene una evaluación de medición de ruido, el cual fue elaborado por una la ETFA Acustec los días 28, 29 y 30 de marzo de 2022, en 3 receptores diversos y dio cuenta de una excedencia de dB de 68dB(A), 69dB(A) y 70dB(A), lo cual constituye una infracción conforme al art. 35 h) de la LOSMA, en cuanto incumplimiento de Normas de Emisión contenidas en el D.S. N°38/2011 MMA, en el siguiente tenor:

N°	Hecho que se estima constitutivo de infracción	Norma de Emisión				
1	La obtención, con fecha 28 marzo de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 68 dB(A), 69 dB(A) y 70 dB(A) ; la obtención, con fecha 29 marzo de 2022, de unos NPC de 67 dB(A) y 68 dB(A) ; y, la obtención, con fecha 30 marzo de 2022, de unos NPC de 67 dB(A) y 67 dB(A) , todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en receptores sensibles ubicados en Zona III.	<p data-bbox="614 344 1061 371">D.S. N° 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7:</p> <p data-bbox="614 412 1268 544"><i>“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1”:</i></p> <table border="1" data-bbox="746 584 1134 658"> <thead> <tr> <th data-bbox="746 584 895 618">Zona</th> <th data-bbox="895 584 1134 618">De 7 a 21 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="746 618 895 658">III</td> <td data-bbox="895 618 1134 658">65</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	De 7 a 21 horas	III	65
Zona	De 7 a 21 horas					
III	65					

Lo anterior resulta en un incumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo del Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente que indica: *“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentra el receptor, no podrán exceder los valores de 45 db(A) para la zona urbana II en horario nocturno (de 21 a 07 horas)”*. De acuerdo con el acta de notificación personal con fecha 03 de enero del presente año, RES. EX. N° 1/ ROL D-285-2023, establece que la infracción imputada es clasificada como leve y se reconoce el derecho de la empresa a presentar un Programa de Cumplimiento, así como también la ampliación de oficio del plazo para la presentación del PDC y en su defecto de los descargos.

III. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Antes de la fecha de formulación de cargos

Es importante precisar que, antes de la fiscalización realizada por esta Superintendencia de Medio Ambiente de fecha 29 de diciembre de 2023, mi representado realizó una serie de medidas

para mitigar el impacto de ruido realizado por la construcción de la Obra “Conde del Maule”, los cuales se detallan a continuación:

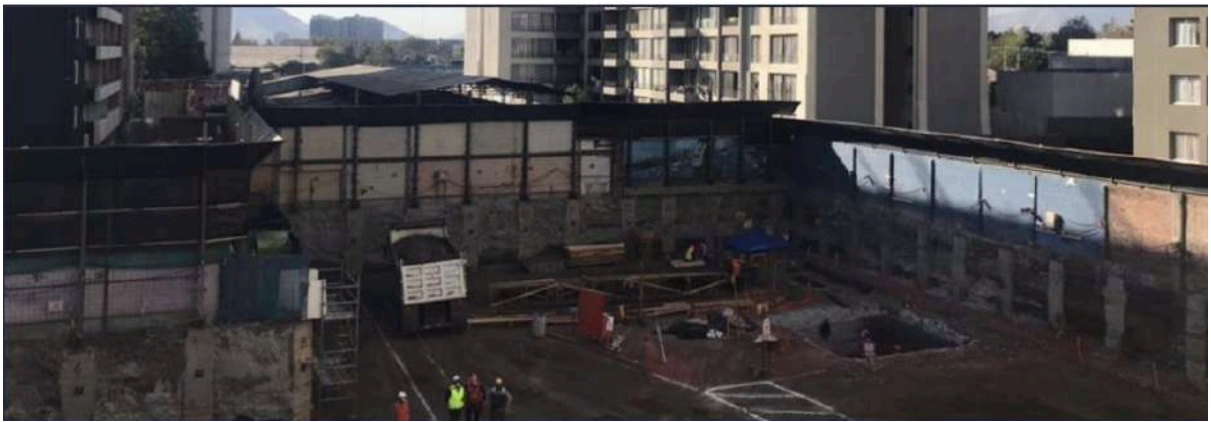
MEDIDA N°1: Implementación de barrera perimetral acústica

Esta medida se propuso con el objeto de disminuir el ruido provocado por la faena constructiva en general, y ello se logró en complemento con las medidas de mitigación que se indican a continuación. La barrera acústica se ubicó en el perímetro de la obra y correspondió a una barrera de 4,88 metros de alto (correspondiente a cuatro planchas de madera OSB de 1,55 x 2,44 m) y una cumbrera de 1 metro, inclinada en 45° hacia el interior del recinto. La materialidad de la barrera está compuesta por madera OSB de 11 mm de espesor, lámina de aislante acústico vinilo de alta densidad y material absorbente acústico tipo lana de vidrio con velo de 50 mm de espesor.

Plazo de implementación de la medida: La medida ya se encuentra implementada.

Medio de verificación: Set de fotografías de la situación durante y posterior a la implementación de la medida, contenidas en los Anexos N°2 de Informes de Seguimiento Ambiental N° 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los meses de junio, agosto, octubre, diciembre del año 2022 y febrero del año 2023, que dan cuenta de la implementación de la medida descrita anteriormente.

Factura N°60601, de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por Espac Construcción S.A., por el monto total de \$2.758.858.-, por concepto de cierre perimetral galvanizado, kit de soporte lateral cierre perimetral y pie de hormigón.





MEDIDA N°2: Biombos acústicos

Esta medida se propuso con el objetivo de disminuir el ruido generado en los procesos de picado de losas y asimismo disminuir la propagación de polvo en el ambiente. Los biombos acústicos tipo “sandwich” móviles, eran de media altura, compuestos por placas de madera OSB de 15 mm. de espesor en su cara exterior, lana vidrio/mineral de 50 mm. de espesor,

densidad 25(kg/m³) y revestidos de malla raschel en su cara interior, de esta manera se asegura un apantallamiento entre la fuente de ruido y los receptores.

Plazo de implementación de la medida: La medida ya se encuentra implementada.

Medio de verificación: Set de fotografías de la situación durante y posterior a la implementación de la medida, contenidas en los Anexos N°2 de Informes de Seguimiento Ambiental N° 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los meses de junio, agosto, octubre, diciembre del año 2022 y febrero del año 2023, que dan cuenta de la implementación de la medida correspondiente.

Factura N°9953, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por Carlos Genaro Roa Tobar “Ferryseg”, por el monto total de \$163.470, por concepto de 3 rollos de malla Raschell azul 210x100 mts.





MEDIDA N°3: Implementación de un taller de carpintería destinado al corte y confección de elementos de madera

La presente medida tuvo por objeto disminuir el ruido generado por el uso de herramientas manuales relacionadas a la carpintería (principalmente sierra circular) mediante la implementación de un taller sectorizado con aislación acústica. Dicho taller se implementó mediante la instalación de pantallas acústicas fabricadas en placas de madera OSB de 15 mm. de espesor en su cara externa, lana mineral/vidrio de 50 mm. de espesor, densidad 25 (kg/m³), y revestimiento en malla raschel en su cara interior.

Plazo de implementación de la medida: La medida ya se encuentra implementada.

Medio de verificación: Set de fotografías de la situación durante y posterior a la implementación de la medida, contenidas en los Anexos N°2 de Informes de Seguimiento Ambiental N° 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los meses de junio, agosto, octubre, diciembre del año 2022 y febrero del año 2023., que dan cuenta de la implementación de la medida.



MEDIDA N°4: Encapsulamiento de la bomba de hormigón.

Esta medida tuvo como objetivo minimizar y mitigar la propagación de ruido en la faena de hormigonado. Se encapsuló la bomba de hormigón con materiales de reducción (madera OSB de espesor 15 milímetros y poliestireno expandido 50 milímetros, equivalente a una densidad 10 Kg/m³), el cual mantuvo cerrados todos los costados en los cuales no se realizaron maniobras de descarga de hormigón. En el caso particular, la cara frontal de dicho cierre se mantuvo abierto a fin de permitir maniobras de descarga de material.

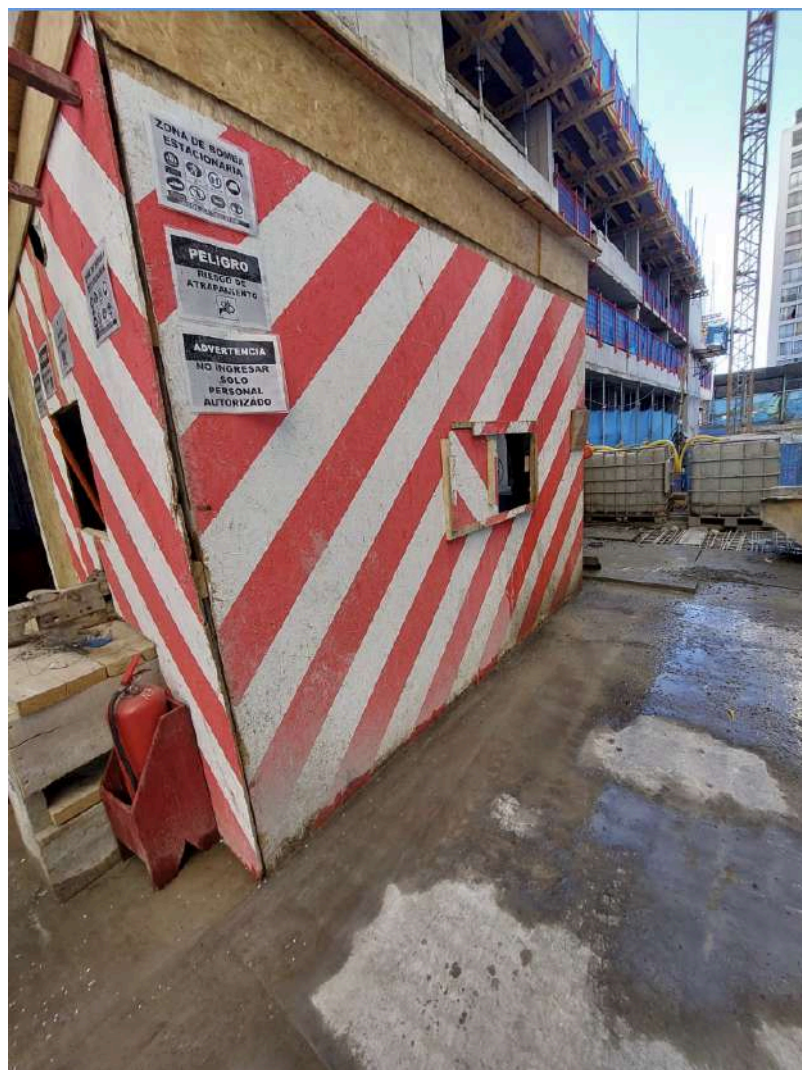
Plazo de implementación de la medida: La medida ya se encuentra implementada.

Medio de verificación: Set de fotografías de la situación durante y posterior a la implementación de la medida, contenidas en los Anexos N°2 de Informes de Seguimiento Ambiental N° 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los meses de junio, agosto, octubre, diciembre del año 2022 y febrero del año 2023, que da cuenta de la implementación de la medida.

Factura N°66964, de fecha 22 de abril de 2022, emitida por Sociedad Florentino García y Cía, por el monto total de \$97.580, por concepto de pino bruto 2*10 3.20 mts. ; y Factura

N°3002995, de fecha 13 de enero de 2022, emitida por Ausin Hnos. S.A., por el monto total de \$23.949, por concepto de Poliestireno expandible 50mm.





MEDIDA N°5: Casetas para picado de muros

Esta medida se propuso a fin de disminuir el ruido generado por los taladros neumáticos y otras herramientas utilizadas en las labores de picado de muros de hormigón en la faena constructiva. Para lograr dicho objetivo, se fabricaron casetas transportables, cuadrangulares, cuya materialidad fue de placas de madera OSB de 15 milímetros de espesor y poliestireno expandido de 50 milímetros, dispuesto en sus cuatro caras.

Plazo de implementación de la medida: La medida ya se encuentra implementada.

Medio de verificación: Set de fotografías de la situación durante y posterior a la implementación de la medida, contenidas en los Anexos N°2 de Informes de Seguimiento Ambiental N° 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los meses de junio, agosto, octubre,

diciembre del año 2022 y febrero del año 2023, que dan cuenta de la implementación de la medida.

Factura N°66964, de fecha 22 de abril de 2022, emitida por Sociedad Florentino García y Cía. Ltda., por el monto total de \$46.053, por concepto de pino cuartón 4*4 3.20 mts.; y Factura N°286342, de fecha 07 de enero de 2022, emitida por El Arrayán Ferretería Ltda., por el monto total de \$37.485, por concepto de Aislapol 1000*500*50 mm.



MEDIDA N°6: Placas de confinamiento acústico.

Esta medida tuvo por finalidad disminuir vibraciones en picados de losa y muro. Para lograr aquello, se fabricaron placas de madera de gran dimensión, todas ellas revestidas de poliestireno expandido y placas de madera OSB de 15 mm. de espesor (“sandwich”), de tipo móvil, a fin de facilitar el rápido traslado de ellas hacia las distintas locaciones de la faena en que se requirió aislar el ruido.

Plazo de implementación de la medida: La medida ya se encuentra implementada.

Medio de verificación: Set de fotografías de la situación durante y posterior a la implementación de la medida, contenidas en los Anexos N°2 de Informes de Seguimiento Ambiental N° 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los meses de junio, agosto, octubre, diciembre del año 2022 y febrero del año 2023, que dan cuenta de la implementación de la medida.

Factura N°3003001, de fecha 13 de enero de 2022, emitida por Ausín Hnos. S.A., por el monto total de \$263.436, por concepto de poliestireno expandido 50 mmx100x500; y Factura N°66964, de fecha 22 de abril de 2022, emitida por Sociedad Florentino García y Cía. Ltda., por el monto total de \$214.414, por concepto de pino bruto 2*2 3.20 mt. y pino bruto 2*3 3.20 mt.





MEDIDA N°7: Mediciones de ruido internas para control de fuentes generadoras de ruido mediante ETFA

La ejecución de la presente acción se realizó por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente acreditada por la Superintendencia para realizar mediciones de ruido en base al método establecido en el D.S. 38/2011. Dichas mediciones fueron informadas mediante reportes de inspección ambiental de la empresa SONOTEC.

Cabe señalar que se realizaron dos mediciones por parte de la ETFAs SONOTEC, con fecha 09 de abril de 2021 y 04 de agosto de 2021. En la medición de 09 de abril de 2021, se establecieron 5 receptores de medición, de los cuales ninguno superó los decibeles establecidos por la normativa vigente en la materia. Así las cosas, en la segunda medición de fecha 04 de agosto del mismo año, se informó que 5 de los 6 receptores establecidos superaban los decibeles establecidos en el D.S. 38/2011. Ante ello es que esta ETFAs sugirió la implementación de medidas mitigadoras del ruido adicionales a las ya implementadas, tales como: medidas de gestión tendientes a prohibir que los camiones se estacionen o detengan fuera de la obra manteniendo su motor encendido, prohibir el uso de bocinas en el ingreso de camiones al recinto, capacitación al personal de la obra en relación a los aspectos fundamentales del D.S.

38/2011 del MMA y manejo de las medidas de control de ruido a implementarse en la obra, entre otras. Posteriormente, se realizó una nueva medición de ruidos por parte de la ETFA ACUSTEC LTDA.

Plazo de implementación de la medida: La medida ya se encuentra implementada.

Medio de verificación:

Factura N°4060, de fecha 14 de abril de 2022, emitida por ACUSTEC LTDA, por un monto total \$887.176.-, por concepto de medición de ruido de en el mes de marzo de 2022.





MEDIDA N°8: Gestiones administrativas en control de jornadas laborales y comunicación a comunidades vecinas.

Con la finalidad de generar un canal de comunicación fluido y efectivo con la comunidad aledaña a la obra, se dispuso el envío de información de las medidas de mitigación de ruido y otras como la realización de faenas especialmente ruidosas, desplegadas por la constructora a los vecinos del sector, mediante una carta donde se indica además, datos como personal administrador de la obra y supervisor Prevención de riesgos, así como también los plazos estimados para inicio de la obra, los horarios de las jornadas de trabajo y correos electrónicos destinados a manifestar dudas e inquietudes respecto al desarrollo del proyecto inmobiliario.

Medios de verificación: Set de fotografías de la situación durante y posterior a la implementación de la medida, contenidas en los Anexos N°2 de Informes de Seguimiento Ambiental N° 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los meses de junio, agosto, octubre, diciembre del año 2022 y febrero del año 2023, que dan cuenta de la implementación de la medida.

Posterior a la fecha de formulación de cargos

Con posterioridad a la época en que se formularon cargos a mi representada, se realizaron diversas obras a fin de cumplir con los parámetros ambientales establecidos en materia de emisión de ruidos. Dan cuenta de ello los Informes de Cumplimiento ambiental del mes de marzo, abril y mayo del año 2022, y que se acompañan a esta presentación.

Así pues, **tratándose de las emisiones acústicas, ruido y vibración en la fase de construcción del Edificio Conde del Maule 4181**, en el apartado tercero sobre Recomendaciones, del Informe de Cumplimiento Ambiental de abril de 2022, la entidad asesora ambiental recomienda a propósito de la exigencia 1 *“Fuentes vibratorias se encuentren alejadas a por lo menos 18 (m) de los receptores R1, R3 y R4; y a por lo menos 15 (m) de los receptores R2, R5 y R6. De no ser así, se deberá considerar no utilizar todas las maquinarias simultáneamente.”* que se debe generar un plano en que se indique las fuentes de ruido para verificar distancias. Asimismo, generar una medida administrativa de control para evitar el uso de maquinarias simultáneamente.

Por su parte, tanto para la exigencia número 2 que indica “Implementar barreras acústicas móviles y áreas de camiones o maquinaria pesada.” y la número 3 “Definir un área de carga y descarga de camiones delimitada por barreras acústicas de 4,88 metros de altura con cumbrera de 1 m inclinada en 45°”, se señaló que para la próxima revisión de cumplimiento ambiental se deben implementar las barreras móviles.

El mismo informe anteriormente señalado, complementa las observaciones anteriores con lo indicado en el apartado IV relativo a información complementaria, en donde expresamente indica que el titular ha contratado la realización de dos monitoreos de ruido con una empresa fiscalizadora autorizada, en el mes de abril y agosto del año 2022, posterior a la formulación de cargos.

A mayor abundamiento, el antedicho informe ante el incumplimiento de los límites permitidos en los diversos receptores, señala que se deberá implementar las medidas de control recomendadas en el Informe de monitoreo de ruido.

El cumplimiento de las medidas de control de ruidos se evidencia fehacientemente a partir del Informe de Cumplimiento Ambiental, evacuado durante el mes de mayo de 2022, dado que no se informan como recomendaciones ninguna relativa al informe anterior sobre emisiones acústicas.

La entidad asesora ambiental, el mes de junio de 2022 emitió el Informe de Seguimiento Ambiental N°10, el cual tuvo por objeto dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se adoptaron a propósito de la RCA 347/2019. Con mayor detalle y en terreno es que fue posible verificar la implementación de las medidas anteriormente señaladas y presentadas en el Programa de Cumplimiento ante esta SMA. En lo que respecta a emisiones acústicas, ruido y vibración, en el punto 1.2 del apartado *Componente Ambiental Aire*, se señala lo siguiente:

“De acuerdo a la visita en terreno realizada, se verifica que:

- Actualmente **la obra continúa con barrera perimetral implementada de 4,88 metros de alto** (correspondiente a cuatro planchas de madera OSB de 1,55 x 2,44 m) y una cumbrera de 1 metro inclinada en 45° hacia el interior del recinto. Materialidad: madera OSB de 11 mm de espesor, lámina de aislante acústico vinilo de alta densidad y material absorbente acústico tipo lana de vidrio con velo de 50 mm de espesor.
- Cuando el avance de la obra lo permite, **se implementa el uso de encierros acústicos en altura no menor a 2.3 metros de alto.**
- Se recomienda **realizar capacitaciones periódicas en temas relacionados a la prevención de contaminación por ruido**, el cual incluya tiempos de usos de maquinaria para evitar aumento de decibeles y recordatorio de que las fuentes vibratorias se encuentren alejadas a por lo menos 23 (m) de los receptores R1, R3 y R4; y a por lo menos 18 (m) de los receptores R2, R5 y R6.”

Lo anteriormente expuesto, quedó registrado fotográficamente en el **Anexo N°2. Antecedentes y Fotografías, figuras N° 7, 8 y 11, del Informe de Seguimiento Ambiental N°10**, el cual se acompaña en este escrito.

Figura 7



Descripción:	Cumbreras en todo el perímetro del proyecto	Referencia de RCA:	7.2/7.6
--------------	---	--------------------	---------

Figura 8

Descripción:	Capacitación en temas de carácter ambiental	Referencia de RCA:	7.2
--------------	---	--------------------	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fecha: 28/10/12

Nombre del curso: *Manejo Ambiental*

Objeto: *Manejo Ambiental*

Docente: *[Firma]*

Objetivo: *Formación de profesionales en el área ambiental*

Nombre	Apellido	Matrícula	Nota
<i>Soto</i>	<i>Vásquez</i>	<i>19902-1</i>	<i>4.0</i>
<i>Dominig</i>	<i>Carrón</i>	<i>19902-2</i>	<i>4.0</i>
<i>Salgado</i>	<i>Carrón</i>	<i>19902-3</i>	<i>4.0</i>
<i>Intero</i>	<i>Castro</i>	<i>19902-4</i>	<i>4.0</i>
<i>Vargas</i>	<i>Castro</i>	<i>19902-5</i>	<i>4.0</i>
<i>Castro</i>	<i>Castro</i>	<i>19902-6</i>	<i>4.0</i>
<i>Castro</i>	<i>Castro</i>	<i>19902-7</i>	<i>4.0</i>
<i>Castro</i>	<i>Castro</i>	<i>19902-8</i>	<i>4.0</i>
<i>Castro</i>	<i>Castro</i>	<i>19902-9</i>	<i>4.0</i>
<i>Castro</i>	<i>Castro</i>	<i>19902-10</i>	<i>4.0</i>

CONTENIDO DEL CURSO

1. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

2. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

3. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

4. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

5. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

6. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

7. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

8. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

9. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

10. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

11. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

12. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

13. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

14. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

15. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

16. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

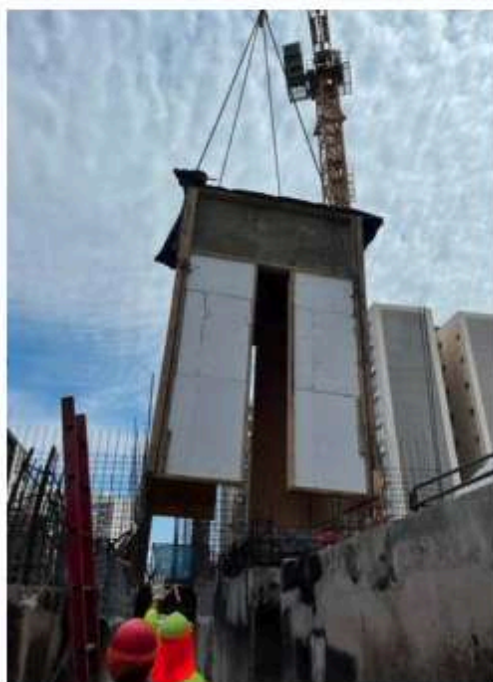
17. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

18. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

19. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

20. Marco conceptual y metodológico de la evaluación ambiental

Figura 11



Descripción:	Instalación de cobertizos acústicos para encerrar fuentes de ruido, no inferior a 2.3 metros.	Referencia de RCA:	7.6
--------------	---	--------------------	-----

En el mes de agosto del año 2022, nuevamente se emitió un **Informe de Seguimiento Ambiental N° 11**, el cual verificó en terreno la implementación de las medidas. En lo que respecta a emisiones acústicas, ruido y vibración, en el punto 1.2 del apartado *Componente Ambiental Aire*, se señala lo siguiente:

“De acuerdo a la visita a terreno realizada, se verifica que:

- *Actualmente la obra continua con barrera perimetral implementada de 4,88 metros de alto (correspondiente a cuatro planchas de madera OSB de 1,55 x 2,44 m) y una cumbrera de 1 metro inclinada en 45° hacia el interior del recinto. Materialidad: madera OSB de 11 mm de espesor, lámina de aislante acústico vinilo de alta densidad y material absorbente acústico tipo lana de vidrio con velo de 50 mm de espesor.*
- *Se utiliza vibrador de menor tamaño para moldaje de hormigón usada en obra, con base de reducción de ruido y vibración.*
- *Se realizan capacitaciones periódicas en temas relacionados a la prevención de contaminación por ruido. Se sugiere continuar manteniendo esta medida.*
- *Se sugiere implementar barreras modulares tipo biombo para evitar fuga de ruido para trabajos en altura, o donde todavía no estén instaladas la ventanas.”*


Lo anteriormente expuesto, quedó registrado fotográficamente en el **Anexo N°2. Antecedentes y Fotografías, figuras N° 7, 8, 19 y 20** , del **Informe de Seguimiento Ambiental N°11**, el cual se acompaña en este escrito.


Figura 7



Descripción:	Cumbreras en todo el perímetro del proyecto	Referencia de RCA:	7.2/7.6
--------------	---	--------------------	---------

Figura 8

		CHARLA INTEGRAL		PR-SSO-588 V.00 Realizado Por: E.S. Aprobado por: PBB Marzo - 2013
CORONEL COGBY		DEPARTAMENTO PREV DE RIESGOS		
TEMA: PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN EN LAS FAENAS FECHA: 02-08-2022 NOMBRE RELATOR: PABLO GONZALEZ / CPHS-F CARGO RELATOR: ADMINISTRADOR DE OBRA / CPHS-F				
NOMINA DE PARTICIPANTES				
No.	Nombre	Cargo	RUT	Firma
1.	Chelo Bravo	maestro	17360507	[Firma]
2.	JUAN BRAVO	maestro	4662431-5	[Firma]
3.	ROBERTO MARQUEZ	MAESTRO	12515416-7	[Firma]
4.	ROBERTO MARQUEZ	MAESTRO	12483132-0	[Firma]
5.	ORAL CASAPAZ	MAESTRO	2915230	[Firma]
6.	Demetrio		2222510	[Firma]
7.	David Villaneda		11391402-7	[Firma]
8.	Juan Huanchal		7377827-9	[Firma]
9.	Harold Rojas		14620974-4	[Firma]
10.				
11.	Diego Luffala		12504961-8	[Firma]
12.	José Ballarín	Capataz	16.661.249-7	[Firma]
13.	Diego Nethu	Cap.	10889307	[Firma]
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				

		CHARLA INTEGRAL		PR-SSO-588 V.00 Realizado Por: E.S. Aprobado por: PBB Marzo - 2013
CORONEL COGBY		DEPARTAMENTO PREV DE RIESGOS		
TEMA: PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN EN LAS FAENAS FECHA: 02-08-2022 NOMBRE RELATOR: PABLO GONZALEZ / CPHS-F CARGO RELATOR: ADMINISTRADOR DE OBRA / CPHS-F				
NOMINA DE PARTICIPANTES				
No.	Nombre	Cargo	RUT	Firma
1.	Chelo Bravo	maestro	17360507	[Firma]
2.	JUAN BRAVO	maestro	4662431-5	[Firma]
3.	ROBERTO MARQUEZ	MAESTRO	12515416-7	[Firma]
4.	ROBERTO MARQUEZ	MAESTRO	12483132-0	[Firma]
5.	ORAL CASAPAZ	MAESTRO	2915230	[Firma]
6.	Demetrio		2222510	[Firma]
7.	David Villaneda		11391402-7	[Firma]
8.	Juan Huanchal		7377827-9	[Firma]
9.	Harold Rojas		14620974-4	[Firma]
10.				
11.	Diego Luffala		12504961-8	[Firma]
12.	José Ballarín	Capataz	16.661.249-7	[Firma]
13.	Diego Nethu	Cap.	10889307	[Firma]
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				

RESPONSABILIDAD DEL TEMA:
 El taller se desarrolló en la sala de reuniones del departamento de Prevención de Riesgos, el día 02 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, con la participación de los señores mencionados en la lista de participantes. Se abordó el tema de contaminación en las faenas, se entregó material de apoyo y se realizó un taller práctico.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:
 - Mantener el orden y limpieza en el sitio de trabajo.
 - Utilizar los medios de protección personal adecuados.
 - Evitar el uso de productos químicos y materiales peligrosos.
 - Mantener los recipientes de residuos correctamente etiquetados y almacenados.
 - Evitar el uso de productos químicos y materiales peligrosos.

Descripción:	Capacitación en temas de carácter ambiental	Referencia de RCA:	7.2
--------------	---	--------------------	-----

Figura 19



Descripción:

Cierres vanos para disminución de ruido

Figura 20



EQUIPAMIENTO

ESTRUCTURA
Reforzada con un conector protector de vibración visible al que además permite transporte de forma cómoda.

MOTOR
Motor de fabricación y diseño japonés. Motor de 4 tiempos de diseño compacto y ligero, bajo nivel de ruido, vibraciones y gases contaminantes, que da lugar a la obtención de gran potencia y bajo consumo de combustible.

BASE
Esta construida sobre una base rígida la cual no se deforma a pesar de las esfuerzos a la que se puede someter.

FICHA TÉCNICA

Motor	Robin EY 20
Potencia	5.0 HP (3.7 Kw)
Velocidad	3.400 RPM
Cap. combustible	3.8 lts
Cap. aceite de motor	600 m3
Peso	29 Kg

Descripción: Fichas técnica vibrador de menor tamaño para moldaje de hormigón usada en obra. Con base de reducción de vibración.

En Informe de Seguimiento Ambiental N°12, evacuado el mes de octubre del año 2022, en lo que respecta a emisiones acústicas, ruido y vibración, en el punto 1.2 del apartado *Componente Ambiental Aire*, se señaló lo siguiente:

“De acuerdo a la visita a terreno realizada, se verifica que:

- Actualmente la obra continua con barrera perimetral implementada de 4,88 metros de alto (correspondiente a cuatro planchas de madera OSB de 1,55 x 2,44 m) y una cumbrera de 1 metro inclinada en 45° hacia el interior del recinto. Materialidad: madera OSB de 11 mm de espesor, lámina de aislante acústico vinilo de alta densidad y material absorbente acústico tipo lana de vidrio con velo de 50 mm de espesor
- Se realizan capacitaciones periódicas en temas relacionados a la prevención de contaminación por ruido. Se sugiere continuar manteniendo esta medida.
- Se verifica instalación de ventanas en las edificaciones, lo que permite la protección sonora en altura.”

Lo anteriormente expuesto, quedó registrado fotográficamente en el Anexo N°2. Antecedentes y Fotografías, figuras N° 7, 8, 19 y 20 del Informe de Seguimiento Ambiental N°12, el cual se acompaña en este escrito.

Figura 7

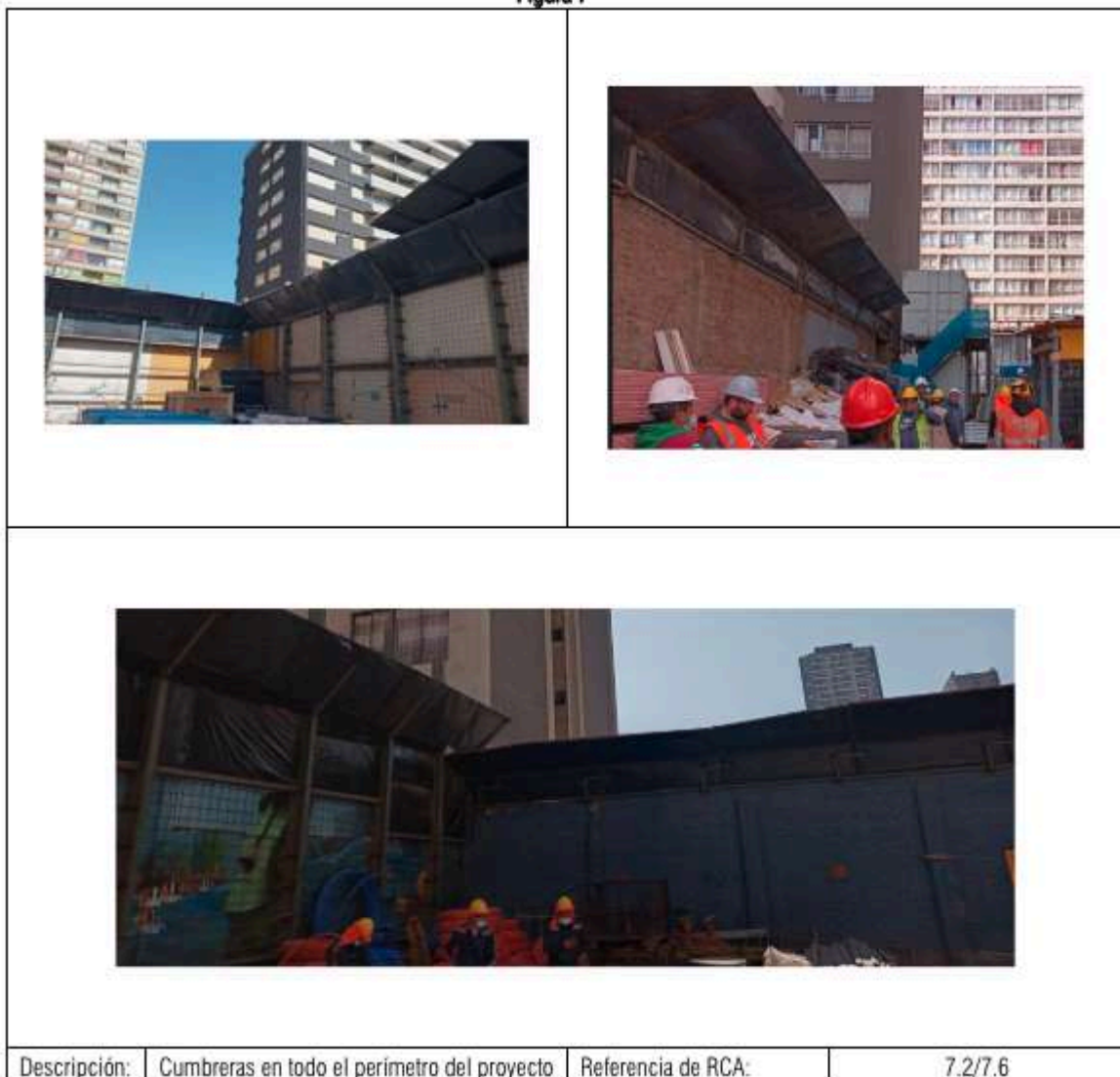



Figura 8

		DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS REGISTRO DE CAPACITACIÓN		PE 000001-1-10 AVALUADO POR: J.J. APONTE/LEONOR PAB FECHA: 20/09/2022 OBRA: Canal de Suroeste
NOMBRE DEL RELATOR: CAMILA ILLESCA		CARGO: EXPERTO SETMA		FECHA: 20/09/2022 HORA DE INICIO: 8:30 HORA DE TERMINO:
LUGAR: OBRA CANAL SUD-OESTE		TEMA TRATADO: TEMAS MEDIOAMBIENTALES		URO EXCLUSIVO DEPTO PREVENCIÓN DE RIESGOS
TOTAL PERSONAL ENTRENADO:		TIEMPO DE DURACION (HRS):		TOTAL (HRS):
NO	NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
1.	Franco Ruiz	CHOP	12.802.872-6	[Firma]
2.	Adriana Camacho	" "	11.986.605-7	[Firma]
3.	Roberto Ruiz	CHOP	21.808.046-8	[Firma]
4.	León J. J. J.	CHOP	9.254.149-6	[Firma]
5.	Adriana Ruiz	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
6.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
7.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
8.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
9.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
10.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
11.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
12.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
13.	León J. J. J.	CHOP	12.501.174-3	[Firma]
14.	REINALDO CRISTIAN	" "	9.013.354-0	[Firma]

14.	REINALDO CRISTIAN			
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
DEMANDA DEL TEMA: MEDIDAS CONTROL IMPLEMENTADAS EN OBRA PARA LA MITIGACIÓN DE RUIDO MEDIDAS DE CONTROL PARA EL MANEJO DE ESTORBADOS Y LA PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS MEDIDAS DE CONTROL PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS: Los Excavadores automatizados deben ser estar dentro de cajas o cubiertas con malla plástica. Todas las sustancias peligrosas deben permanecer dentro de las bodegas de sustancias peligrosas, y no intervenir nunca de ellas o depositar en el entorno. Cerrar en todo momento del cubiertas en construcción. Se debe realizar identificación de forma continua durante se realizar labores de excavación, demolición y retiro. Se debe realizar el lavado o limpieza de ruedas de los vehículos que abandonen la obra. Los camiones deben mantener el motor apagado cada vez que se realizaran maniobras en movimiento. Cuando se realice transporte de materiales los mismos deben ser cubiertos con la malla que se encuentre en el cubiertas del camión. En trabajos de pulido y desmenuado se debe utilizar pastillas móviles. Todas las sustancias peligrosas deben ser almacenadas en la bodega de residuos peligrosos.				
Descripción:	Capacitación en temas de carácter ambiental	Referencia de RCA:	7.2	

Figura 19



Descripción:

Cierres vanos para disminución de ruido

Figura 20



En el mes de **diciembre del año 2022**, la entidad asesora ambiental evacuó el **Informe de Seguimiento Ambiental N°13**, señalando en lo que respecta a emisiones acústicas, ruido y vibración, en el punto 1.2 del apartado *Componente Ambiental Aire*, lo siguiente:

“De acuerdo a la visita a terreno realizada, se verifica que:

- Actualmente **la obra continua con barrera perimetral implementada de 4,88 metros de alto** (correspondiente a cuatro planchas de madera OSB de 1,55 x 2,44 m) y una cumbrera de 1 metro inclinada en 45° hacia el interior del recinto. Materialidad: madera OSB de 11 mm de espesor, lámina de aislante acústico vinilo de alta densidad y material absorbente acústico tipo lana de vidrio con velo de 50 mm de espesor.

- *Se realizan capacitaciones periódicas en temas relacionados a la prevención de contaminación por ruido. Se sugiere continuar manteniendo esta medida.*
- *Se verifica instalación de ventanas en las edificaciones, lo que permite la protección sonora en altura.*
- *Actualmente no se están realizando obras que emitan ruidos molestos, ni maquinaria que funcione simultáneamente.”*

Lo anteriormente expuesto, quedó registrado fotográficamente en el **Anexo N°2. Antecedentes y Fotografías**, figuras N° 7, 8, 17, 19 y 20 del Informe de Seguimiento Ambiental N°13, el cual se acompaña en este escrito.

Figura 7

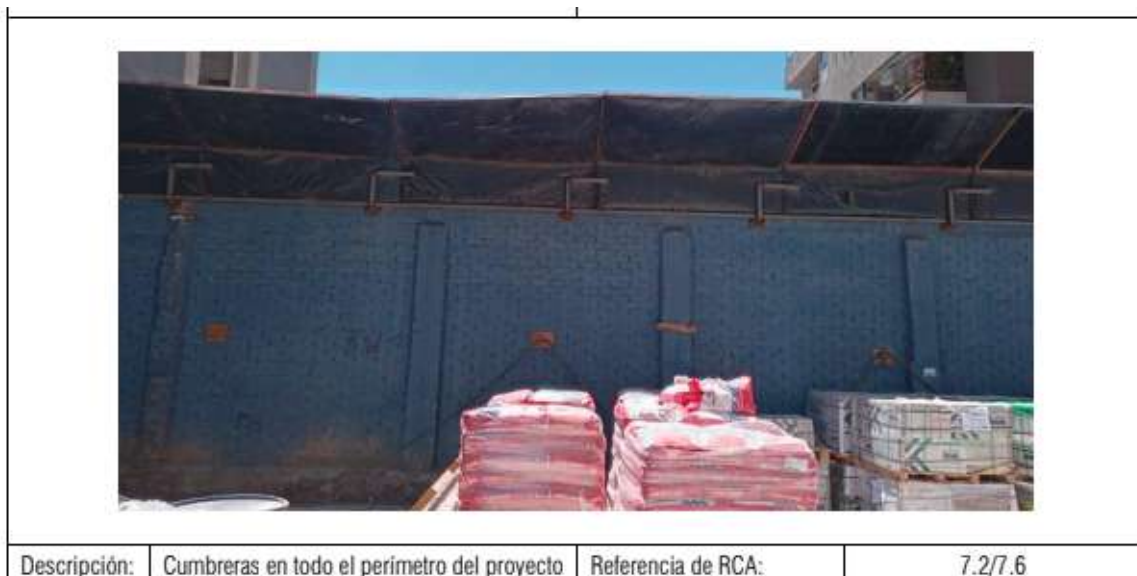
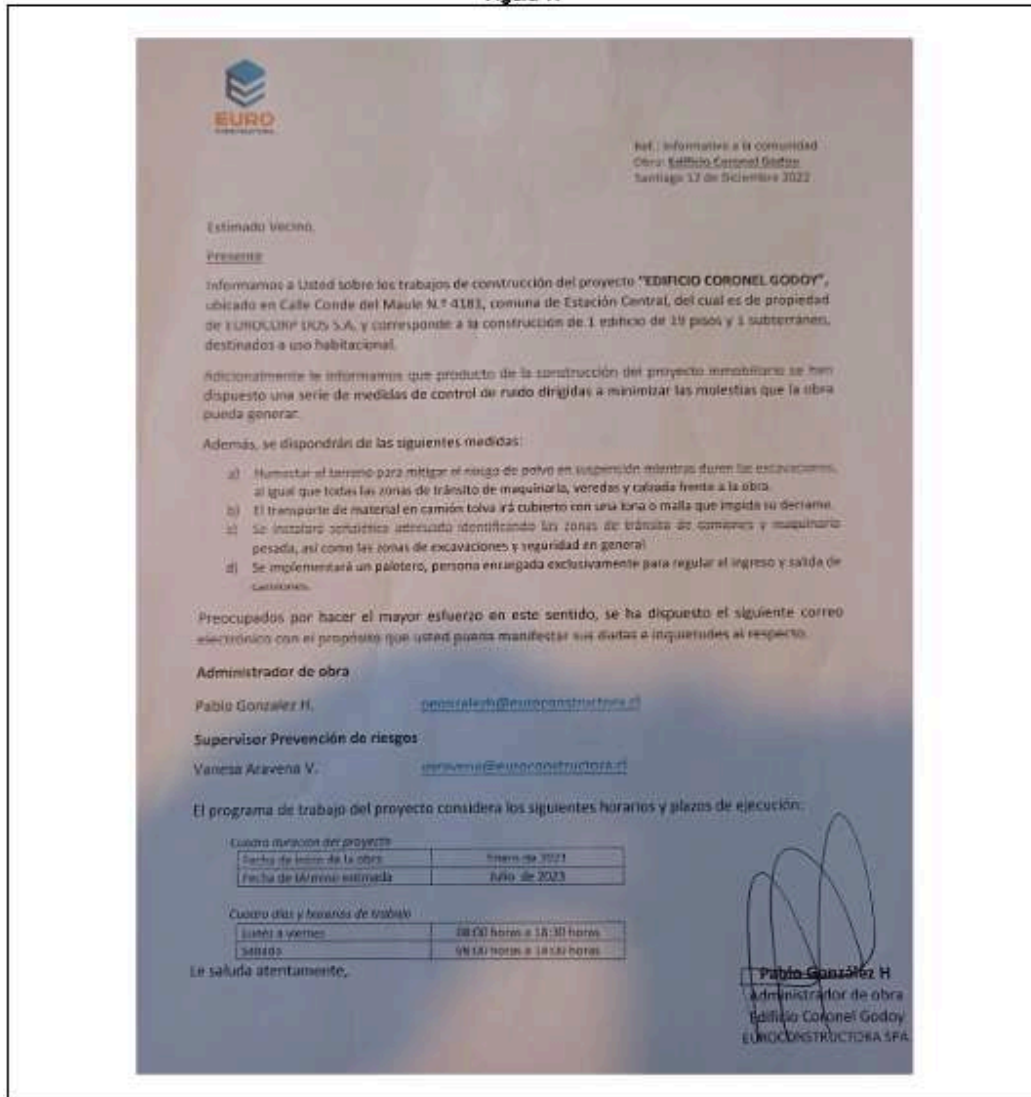


Figura 17



EURO CONSTRUCTORA S.A.				
REGISTRO VISADO CARTA INFORMATIVA VECINOS PROYECTO EDIFICIO CORONEL GODDY				
Nº	DESCRIPCIÓN	SECCIONES	NÚMERO	FECHA
1	Comunidad Edificio Conde del Maule 4179	Conde del Maule	4179	17/12/22
2	Maple Mulinoval	Coronel Godoy	4141	17/12/22
3	Construcción Inmobiliar	Coronel Godoy	4247	17/12/22
4	Devot Miera	Coronel Godoy	4291	17/12/22
5	Comunidad Urbana Urban	Av. Ecuador	4101	17/12/22
6				
7				
8				
9				
10				

Descripción:	Cartillas informativas a los vecinos	Referencia de RCA	9,1
--------------	--------------------------------------	-------------------	-----

Figura 19



Descripción:

Cierres vanos para disminución de ruido

Figura 20



EQUIPAMIENTO

ESTRUCTURA
Fabricada con un chasis de protección de 30x40 cm de tubo al que se le agregan pernos de fijación de 1/2" de diámetro.

MOTOR
Motor de 5.0 HP (3.7 Kw) de marca Robin EY 2B. Motor de 4 tiempos de mucha capacidad y buena seguridad de trabajo. Cilindro y partes correspondientes, tipo de tipo en la medida de gran potencia y bajo consumo de combustible.



BASE
Base fabricada en acero con 4 patas de 40x40 cm de tubo al que se le agregan 4 pernos de 1/2" de diámetro a lo que se le puede agregar.

FICHA TÉCNICA

Motor	Robin EY 2B
Potencia	5.0 HP (3.7 Kw)
Velocidad	3.400 RPM
Cap. combustible	3.8 lts
Cap. aceite de motor	600 ml
Peso	29 Kg

Descripción: Fichas técnica vibrador de menor tamaño para moldaje de hormigón usada en obra. Con base de reducción de vibración.

Finalmente, en virtud del **Informe Ambiental N°14**, evacuado en el mes de febrero de 2023, complementado con el **Anexo N°2. Antecedentes y Fotografías**, figuras N° 7, 8, 17, 19 y 20 el cual se acompaña en este escrito, se procedió al registro fotográfico de las medidas implementadas en la obra.

Figura 7







Descripción: Cumbres en todo el perímetro del proyecto Referencia de RCA: 7.2/7.6

Registro de antecedentes de trabajo informático con la comunidad en base a mantener informada a la comunidad y evitar molestias y recibir comentarios respectivos a través de estos canales.

Figura 17

EURO
CONSTRUCTORA SPA

Ref.: Informativo a la comunidad
Obra: Edificio Coronel Godoy
Santiago 12 de Diciembre 2022

Estimado Vecino,

Presente

Informamos a Usted sobre los trabajos de construcción del proyecto **"EDIFICIO CORONEL GODOY"**, ubicado en Calle Conde del Maulo N.º 4181, comuna de Estación Central, del cual es de propiedad de EUROCONSTRUCTORA SPA, y corresponde a la construcción de 1 edificio de 19 pisos y 1 subterráneo, destinados a uso habitacional.

Adicionalmente le informamos que producto de la construcción del proyecto inmobiliario se han dispuesto una serie de medidas de control de ruido dirigidas a minimizar las molestias que la obra pueda generar.

Además, se dispondrán de las siguientes medidas:

- Humectar el terreno para mitigar el riesgo de polvo en suspensión mientras duren las excavaciones, al igual que todas las zonas de tránsito de maquinaria, veredas y calzada frente a la obra.
- El transporte de material en camión tolva irá cubierto con una lona o malla que impida su derrame.
- Se instalará señalética adecuada identificando las zonas de tránsito de camiones y maquinaria pesada, así como las zonas de excavaciones y seguridad en general.
- Se implementará un palterero, persona encargada exclusivamente para regular el ingreso y salida de camiones.

Preocupados por hacer el mayor esfuerzo en este sentido, se ha dispuesto el siguiente correo electrónico con el propósito que usted pueda manifestar sus dudas e inquietudes al respecto.

Administrador de obra
Pablo González H. pgonzalezh@euroconstructora.cl

Supervisor Prevención de riesgos
Vanesa Aravena V. varavena@euroconstructora.cl

El programa de trabajo del proyecto considera los siguientes horarios y plazos de ejecución:

Cuadro duración del proyecto


Fecha de inicio de la obra	Enero de 2021
Fecha de término estimado	Julio de 2023

Cuadro días y horarios de trabajo

Lunes a viernes	08:00 horas a 18:30 horas
Sábado	08:00 horas a 14:00 horas

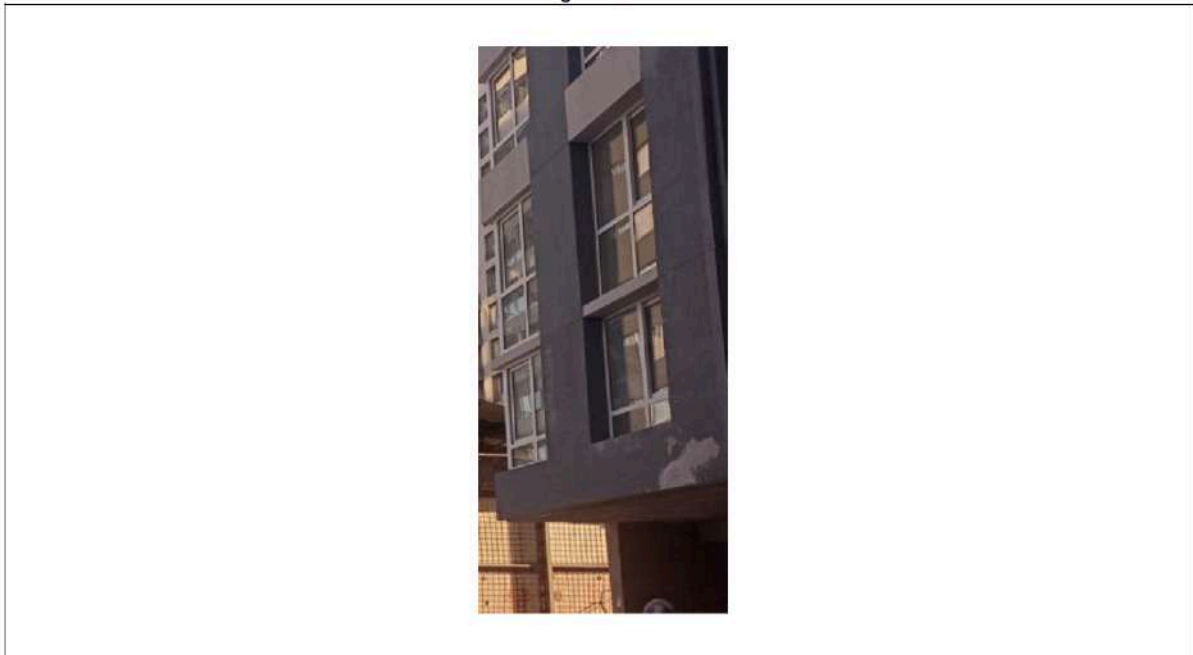
Le saluda atentamente,

Pablo González H
Administrador de obra
Edificio Coronel Godoy
EUROCONSTRUCTORA SPA

 REGISTRO EMISIÓN CARTA INFORMATIVA VECINOS PROYECTO EDIFICIO GORRINI GODOY				
Nº	RESIDENTE	DIRECCIÓN	NÚMERO	FIRMA
1	Comunidad Edificio Condo del Maizle 1175	Condo del Maizle	4172	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Magaly Maldonado	Carmel Godoy	0343	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Estimado(a) Vecinista)	Carmel Godoy	0347	
4	David Mujica	Carmel Godoy	0157	
5	Comunidad Edificio Urbano	Av. Enxador	4122	<i>[Handwritten Signature]</i>
6				
7				
8				
9				
10				

Descripción:	Cartillas informativas a los vecinos	Referencia de RCA	9.1
--------------	--------------------------------------	-------------------	-----

Figura 19





Descripción:

Cierres vanos para disminución de ruido

Figura 20



EQUIPAMIENTO

ESTRUCTURA
Reforzada con un canastillo protector de fabricación sólida el que además permite transportarlo de forma cómoda.

MOTOR
Motor de fabricación y diseño japonés. Motor de 4 tiempos de diseño compacto y silencioso bajo nivel de ruido, vibraciones y gases contaminantes. eje de levas en la culata de gran potencia y bajo consumo de combustible.



BASE
Está construida sobre una base rígida la cual no se deforma a pesar de los esfuerzos a la que se puede someter.

FICHA TÉCNICA

Motor	Robin EY 20
Potencia	5.0 HP (3.7 Kw)
Velocidad	3.400 RPM
Cap. combustible	3.8 lts
Cap. aceite de motor	600 m3
Peso	29 Kg

Descripción:	Fichas técnica vibrador de menor tamaño para moldaje de hormigón usada en obra. Con base de reducción de vibración.
---------------------	---

Es menester señalar que la entidad asesora ambiental en todos los Informes de Seguimiento Ambiental, adjuntó una tabla que resume el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por mi representada, respecto del componente Aire-Emisiones acústicas de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre del 2022, respaldando el cumplimiento total de las medidas ambientales.

Tabla 4. Grado de cumplimiento Emisiones acústicas

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE MEDIDAS AMBIENTALES
Total	14
Parcial	-
Pendiente	-
No aplica	-
Total	14

Fuente: Elaboración propia.

IV. CONCLUSIONES

Como es posible desprender de los diversos Informes de Cumplimiento Ambiental y de Seguimiento Ambiental evacuados por la entidad asesora ambiental, todos posteriores a la fecha de fiscalización y formulación de cargos por esta Superintendencia de Medio Ambiente, se logró verificar y acreditar fehacientemente la implementación de medidas tendientes a retornar al cumplimiento normativo de emisión de ruidos en donde existió una inversión destinada a mejorar el estándar de la construcción y con el objetivo de cumplir con la normativa regulatoria fiscalizada por esta Superintendencia de Medio Ambiente.

En relación a la obras ejecutadas, esta parte además de incorporar los medios de verificación respecto de las medidas presentadas en el programa de cumplimiento, incorpora antecedentes que dicen directa relación con el hecho constitutivo de infracción, principalmente mediante registros fotográficos e informes técnicos ambientales junto a sus anexos respectivos, dando cuenta de la implementación de medidas, las cuales corresponden a informes evacuados por la Asesora Ambiental MHO Consultores SpA. y facturas de materiales. Por ello, es que esta parte estima que efectivamente se adoptaron medidas para eliminar, o contener y reducir los efectos perniciosos del hecho que constituye la infracción.

POR TANTO, de acuerdo con los argumentos señalados en estos descargos, las circunstancias y antecedentes de hecho y de derecho que al efecto se aportan, en definitiva, y en su mérito,

SOLICITO A UD.: Tener por formulados los descargos de esta parte y, en definitiva, acoger el Programa de Cumplimiento presentado con fecha 24 de enero de 2024, complementado con mediante las presentaciones efectuadas con fecha 05 de febrero de 2024 y 04 de abril de 2024.

PRIMER OTROSÍ: Que por este acto, vengo en acompañar los siguientes documentos:

|

1. Respecto de la medida 1 “Barrera Perimetral Acústica”: Factura N°60601, de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por Espac Construcción S.A., por el monto total de \$2.758.858.-, por concepto de cierre perimetral galvanizado, kit de soporte lateral cierre perimetral y pie de hormigón.

2. Respecto de la medida 2 “Biombo Acústico”: Factura N°9953, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por Carlos Genaro Roa Tobar “Ferryseg”, por el monto total de \$163.470, por concepto de 3 rollos de malla Raschell azul 210x100 mts.
3. Respecto de la medida 4 “Encapsulamiento de bomba de hormigón”: Factura N°66964, de fecha 22 de abril de 2022, emitida por Sociedad Florentino García y Cía, por el monto total de \$97.580, por concepto de pino bruto 2*10 3.20 mts. ; y Factura N°3002995, de fecha 13 de enero de 2022, emitida por Ausin Hnos. S.A., por el monto total de \$23.949, por concepto de Poliestireno expandible 50mm.
4. Respecto de la medida 5 “Casetas para picado de muros”: Factura N°66964, de fecha 22 de abril de 2022, emitida por Sociedad Florentino García y Cía. Ltda., por el monto total de \$46.053, por concepto de pino cuartón 4*4 3.20 mts.; y Factura N°286342, de fecha 07 de enero de 2022, emitida por El Arrayán Ferretería Ltda., por el monto total de \$37.485, por concepto de Aislapol 1000*500*50 mm.
5. Respecto de la medida 6 “Placas de confinamiento acústico”: Factura N°3003001, de fecha 13 de enero de 2022, emitida por Ausin Hnos. S.A., por el monto total de \$263.436, por concepto de poliestireno expandido 50 mmx100x500; y Factura N°66964, de fecha 22 de abril de 2022, emitida por Sociedad Florentino García y Cía. Ltda., por el monto total de \$214.414, por concepto de pino bruto 2*2 3.20 mt. y pino bruto 2*3 3.20 mt.
6. Respecto de la medida 7 “Mediciones de ruido internas para control de fuentes generadoras de ruido mediante ETFA”: Factura N°4060, de fecha 14 de abril de 2022, emitida por ACUSTEC LTDA, por un monto total \$887.176.- , por concepto de medición de ruido de en el mes de marzo de 2022.
7. Factura Electrónica N° 5499, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitida por MHO Consultores Asociados SpA., por concepto de Asesorías Ambientales Edificio Conde del Maule 4181, por el monto de \$396.841.-

8. Factura Electrónica N° 5393, de fecha 25 de octubre de 2022, emitida por MHO Consultores Asociados SpA., por concepto de Asesorías Ambientales Edificio Conde del Maule 4181, por el monto de \$1.411.179.-
9. Factura Electrónica N° 5201, de fecha 18 de agosto de 2022, emitida por MHO Consultores Asociados SpA., por concepto de Asesorías Ambientales Edificio Conde del Maule 4181, por el monto de \$5.145.525.-
10. Informe de cumplimiento ambiental, de marzo del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa revisión de las condiciones y exigencias de la resolución exenta N°313/2017 “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
11. Informe de cumplimiento ambiental, de abril del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa revisión de las condiciones y exigencias de la resolución exenta N°313/2017 “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
12. Informe de cumplimiento ambiental, de mayo del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa revisión de las condiciones y exigencias de la resolución exenta N°313/2017 “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
13. Informe de seguimiento ambiental N°10, de junio del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°1347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
14. Anexo N° 2 Antecedentes y fotografías, de Informe de seguimiento ambiental N° 10, de junio del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”

15. Informe de seguimiento ambiental N°11, de agosto del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
16. Anexo N° 2 Antecedentes y fotografías, de Informe de seguimiento ambiental N°11, de agosto del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
17. Informe de seguimiento ambiental N°12, de octubre del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
18. Anexo N° 2 Antecedentes y fotografías, de Informe de seguimiento ambiental N°12, de octubre del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
19. Informe de seguimiento ambiental N°13, de diciembre del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
20. Anexo N° 2 Antecedentes y fotografías, de Informe de seguimiento ambiental N°13, de diciembre del año 2022, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”
21. Anexo N° 2 Antecedentes y fotografías, de Informe de seguimiento ambiental N°14, de febrero del año 2023, emitido por MHO Ambiental SpA., que informa seguimiento ambiental a RCA N°347/2019, “Edificio Alameda 4719”, correspondiente a fase de construcción del Proyecto “Edificio Conde del Maule 4181”

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito se tenga presente que dada la cantidad de antecedentes, se acompañan los documentos indicados en el primer otrosí a través del siguiente link de wetransfer, el cual tiene una duración de 7 días:



Finalmente, en el evento que pudiesen existir problemas con la descarga de los documentos del respectivo link, se indica la individualización de la persona encargada de este:

Nombre: Bernardo Rosenberg Pérez

Correo

Teléfono

POR TANTO,

SOLICITO A UD.: Tenerlo presente.